

ORDENANZA N° 1791.-

Referencia: EXP.U/33/949.-

Artículo 1º.- procedase a la colocación de 7 focos de luz eléctrica
----- en las calles que circundan el estadium del Club Gimna-
sia y Esgrima, en la siguiente forma: por la calle 118 de 59 a 60,
tres focos, y por la calle 58 de 60 a 116, rambla del bosque, cuatro
focos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, inciso 1º,
Item 25 del P.V.-

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, setiembre 30 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Federico Lindner.- Secretario de O. Públicas

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Es copia

EMC-JBD

